

Bogotá D.C., jueves, 30 de abril de 2020
Para responder a este oficio cite: 20206030091363



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Público mes de marzo de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al mes de marzo de 2020, con información generada en el SIIF Nación el 07 de abril de 2020.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación

Anexo: Informe de Austeridad en el gasto Público (11 folios)

Proyectó: Maryam Paola Herrera M – Contratista.



FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 30/04/2020

TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO	DE LEY	X
-----------------	-------------	--------	---

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

Gestión del Talento Humano
 Gestión de Contratación
 Administración de Bienes y Servicios
 Gobierno y Gestión de las Tecnologías
 Gestión del Conocimiento.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dra. Francy Palomino – Subdirectora de Talento Humano
 Dr. Gonzalo Ávila – Subdirector de Contratación
 Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
 Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información
 Dra. Luz Amanda Granados-Subdirectora de Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto de los meses de marzo de las vigencias 2019 y 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria, así como, entrevistas con las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Ley 1940 de 2018, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020 y de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se establecen directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el Marco del Plan de Austeridad y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: "Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes", por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de

directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al mes de marzo de 2020 y comparativa vigencia 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1º. de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Unidades ejecutoras que operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación en el mes de marzo de las vigencias 2020 y 2019.

VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
44-01-01	Gestión General	44-01-01	Gestión General
		44-01-02	Tribunal de Paz y las Salas de Justicia
		44-01-03	Unidad de Investigación y Acusación
44-01-04	Secretaría Ejecutiva	44-01-04	Secretaría Ejecutiva

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

ANALISIS DE LA INFORMACION

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARATIVOS MES DE MARZO DE 2020 Vs MES DE MARZO DE 2019, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación de los meses de marzo de 2020 y 2019, se realizó con información financiera acumulada reportada en el SIIF Nación y generada el día 07 de abril de 2020, por lo cual algunos saldos de cuentas pueden variar al momento de realizar el cierre del mes contable.

Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación marzo de 2020 Vs marzo de 2019.

CÓDIGO	DETALLE	mar-20	mar-19	Variación	Variación
				Mensual \$	Mensual %
510101	Sueldos	15.025.719.456,00	14.749.400.255,00	276.319.201,00	1,87%
510103	Horas extras y festivos	59.817.266,00	50.172.091,00	9.645.175,00	19,22%
510105	Gastos de representación	748.990.414,00	768.123.655,00	-19.133.241,00	-2,49%

CODIGO	DETALLE	mar-20	mar-19	Variación	Variación
				Mensual \$	Mensual %
510110	Prima técnica	390.444.700,00	360.368.210,00	30.076.490,00	8,35%
510119	Bonificaciones	8.755.935.677,00	8.714.188.308,00	41.747.369,00	0,48%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	685.386.800,00	637.207.500,00	48.179.300,00	7,56%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	2.135.611.900,00	1.990.569.300,00	145.042.600,00	7,29%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	430.233.300,00	396.443.100,00	33.790.200,00	8,52%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.538.884.100,00	930.586.600,00	608.297.500,00	65,37%
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.438.498.500,00	1.844.571.300,00	- 406.072.800,00	-22,01%
510401	Aportes al icbf	514.082.300,00	477.963.300,00	36.119.000,00	7,56%
510402	Aportes al sena	85.779.800,00	79.777.500,00	6.002.300,00	7,52%
510403	Aportes a la esap	85.779.800,00	79.777.500,00	6.002.300,00	7,52%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	171.445.800,00	159.382.200,00	12.063.600,00	7,57%
510701	Vacaciones	948.351.255,00	486.223.240,00	462.128.015,00	95,04%
510702	Cesantías	4.561.885.356,00	1.608.522.834,00	2.953.362.522,00	183,61%
510704	Prima de vacaciones	577.523.632,00	705.885.834,00	- 128.362.202,00	-18,18%
510705	Prima de navidad	1.100.018.764,00	1.544.519.853,00	- 444.501.089,00	-28,78%
510706	Prima de servicios	437.626.465,00	633.570.334,00	- 195.943.869,00	-30,93%
510790	Otras primas	2.818.830.559,00	3.055.022.665,00	- 236.192.106,00	-7,73%
511113	Vigilancia y seguridad	2.763.300.335,29	1.745.796.186,13	1.017.504.149,16	58,28%
511114	Materiales y suministros	16.301.980,00	8.160.519,00	8.141.461,00	99,77%
511115	Mantenimiento	4.421.094,00	-	4.421.094,00	100,00%
511117	Servicios públicos	63.608.162,00	85.435.020,00	21.826.858,00	-25,55%
511118	Arrendamiento operativo	4.810.962.303,00	4.662.688.800,00	148.273.503,00	3,18%
511119	Viáticos y gastos de viaje	286.943.977,00	107.480.378,00	179.463.599,00	166,97%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4.253.550,00	-	4.253.550,00	100,00%
511123	Comunicaciones y transporte	192.403.703,00	38.074.688,00	154.329.015,00	405,33%

CODIGO	DETALLE	mar-20	mar-19	Variación	Variación
				Mensual \$	Mensual %
511125	Seguros generales	217.467.870,00	246.782.477,00	-29.314.607,00	-11,88%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	44.837.124,24	44.627.581,00	209.543,24	0,47%
511178	Comisiones	2.164.116,00	-	2.164.116,00	100,00%
511179	Honorarios	1.087.377.976,00	586.579.930,74	500.798.045,26	85,38%
511180	Servicios	2.619.459.537,99	779.443.177,80	1.840.016.360,19	236,07%
511190	Otros gastos generales	52.428.400,00	39.791.100,00	12.637.300,00	31,76%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIF Nación con corte al 31 de marzo de 2020 y 2019 remitida por la Subdirección Financiera

1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina y horas extras asociadas a la misma.

1.1 Planta de Personal

Con corte a 31 de marzo de 2020, la planta de personal constaba de 876 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 40% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12%. (ver gráfico 1).

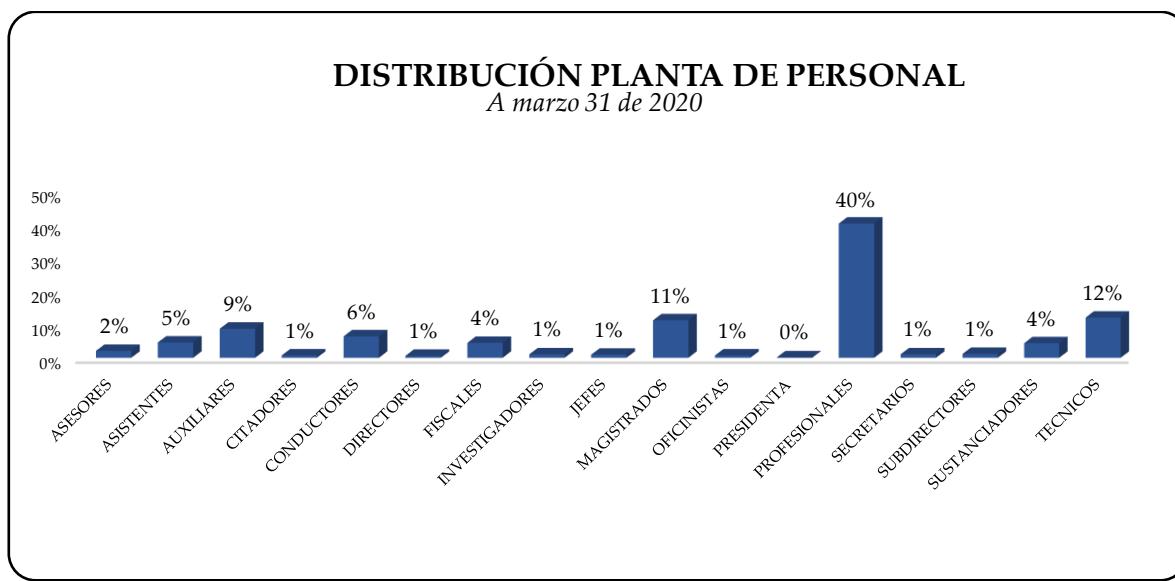


Gráfico 1. Reporte de Subdirección de Talento Humano

En cuanto al comparativo del mes de marzo de las vigencias 2020 y 2019, se observa que los cargos de asesores (-5%), fiscales (-3%) y técnicos (-3%) presentan una disminución en la provisión de cargos en el mes de marzo de 2020 frente

al mismo mes del año 2019, así mismo, se evidencia una mayor provisión de cargos para los Directores (25%) y Jefes (14%). (ver gráfico 2)

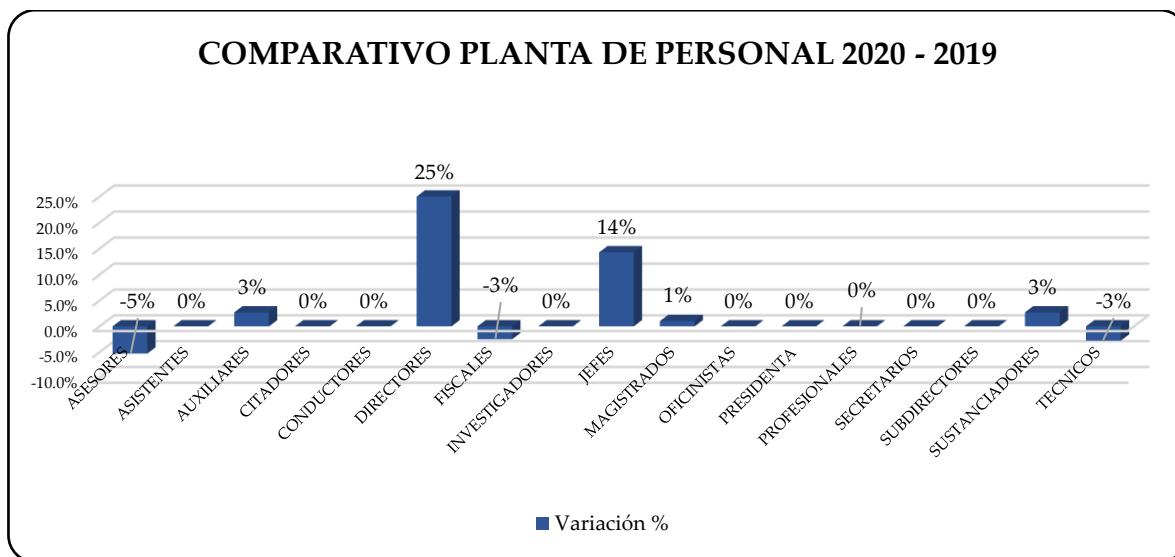


Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) con corte al 31 de marzo de 2020, incrementaron en total un 10%, respecto al 31 de marzo de 2019.

PERIODO	SERVIDORES PÚBLICOS	
	#	\$
Corte a 31 de marzo de 2019	875	11.824.428.602,00
Corte a 31 de marzo de 2020	876	12.064.843.493,00
Variación #	1	240.414.891,00
Variación %	0,1%	2%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

1.2 Obligaciones por concepto de nómina.

Se realizó el comparativo de los valores obligados por concepto de Seguridad Social y parafiscales y Prestaciones Sociales del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

DETALLE	mar-20	mar-19	Variación	Variación
			Mensual \$	Mensual %
Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	7.085.702.300,00	6.596.278.300,00	489.424.000,00	7%
Prestaciones Sociales	10.444.236.031,00	8.033.744.760,00	2.410.491.271,00	30%
TOTAL	17.529.938.331,00	14.630.023.060,00	2.899.915.271,00	20%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIF Nación con corte al 31 de marzo de 2020 y 2019 remitida por Subdirección Financiera

En la tabla anterior, se evidencia un incremento de \$2.900 millones, representado en una variación del 20%, lo cual obedece a las diferentes novedades y situaciones administrativas de los servidores que se presentaron para la vigencia 2020, lo que impacta directamente a los aportes a seguridad social y parafiscales y a las provisiones de las prestaciones sociales a cargo de la Entidad.

1.3. Horas Extras

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

Por lo anterior, se realizó un comparativo entre el número de horas extras laboradas en el período de análisis frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

PERIODO	2019	2020	VARIACIÓN	
			#	%
Marzo	2.985	3.344	359	12%
TOTAL	2.985	3.344	359	12%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

De igual manera, se identificó que las dependencias que durante el mes de marzo ejecutaron horas extras fueron:

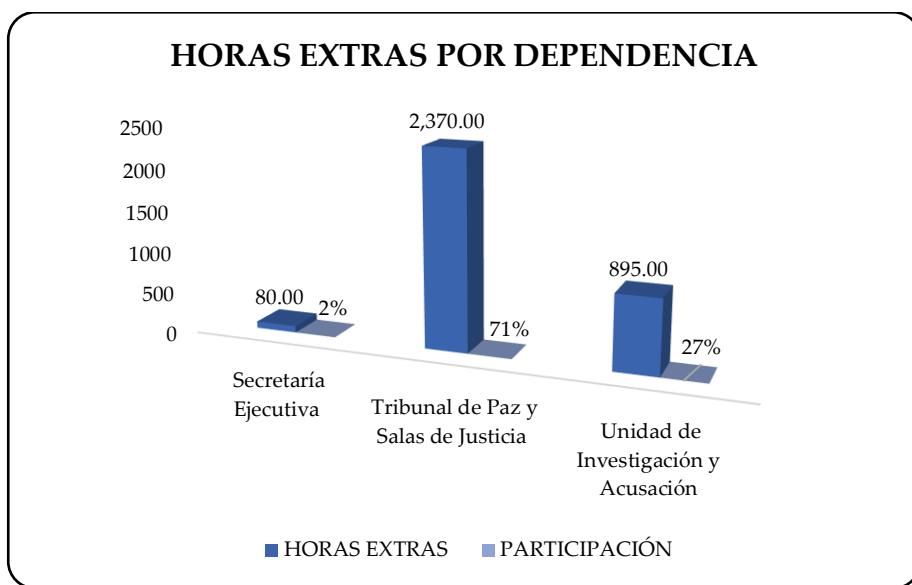


Gráfico 3. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

Del anterior gráfico, se puede evidenciar que del 100% del presupuesto ejecutado por concepto de horas extras, el 71% fue ejecutado por la dependencia “Tribunal de Paz y Salas de Justicia”.

De acuerdo con la ejecución por dependencia, a continuación, se muestra la participación según el presupuesto ejecutado por este concepto. Estas horas extras fueron reconocidas, liquidadas y ordenadas a pago mediante la Resolución No 295 del 19 de marzo de 2020, suscrita por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la Entidad.

DEPENDENCIA	No. SERVIDORES	VALOR \$	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	1	956.801	3%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	37	21.113.040	64%
Unidad de Investigación y Acusación	14	10.698.234	33%
TOTAL	52	32.768.075	100%

Fuente. Reporte de Subdirección de Talento Humano

De la anterior tabla, se puede evidenciar que del 100% del presupuesto ejecutado por concepto de horas extras, el 64% fue ejecutado por la dependencia “Tribunal de Paz y Salas de Justicia”.

1.4. Vacaciones

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero; Es así, que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la JEP expidió la Resolución No 294 del 19 de marzo de 2020 por medio de la cual se ordena el gasto y el pago de unas vacaciones a los servidores públicos de la JEP.

A continuación, se muestra el número de servidores que acorde con la Resolución se les concedió el disfrute de un periodo de vacaciones.

DEPENDENCIA	No SERVIDORES	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	12	38%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	8	25%
Unidad de Investigación y Acusación	12	38%
TOTAL	32	100%

Fuente Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 31 de marzo de 2020, la Entidad suscribió 51 contratos de servicios personales indirectos con personas naturales y vigentes por \$3.352 millones de pesos, los cuales se encontraban distribuidos así. (ver gráfico 4)



Gráfico 4. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

La dependencia con mayor representación fue Atención a Víctimas con un 41% de participación y SAAD¹ – Comparecientes con un 8%. La participación del 49% en estas 2 dependencias, obedece a la observancia de su misionalidad, enfocada en la gestión de las actividades destinadas al cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, el artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, el parágrafo transitorio Acto Legislativo 001 de 2017 y los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 1922 de 2018.

Las contrataciones realizadas en la Jurisdicción se encuentran soportadas en el Plan Anual de adquisiciones y de acuerdos con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público, resaltando que gran número de contratos se encuentran para apoyar las labores misionales de la JEP con el propósito de atender el oportuno acceso de los comparecientes, víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general.

¹ Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa

DEPENDENCIA	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS \$
CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA	1	33.684.528,00
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	21	1.357.332.822,00
GESTIÓN DOCUMENTAL	3	110.878.290,00
SAAD COMPARCIENTES	3	199.300.200,00
SAAD VÍCTIMAS	4	228.718.053,00
ENFOQUES DIFERENCIALES	3	229.135.635,00
CONTROL INTERNO	3	216.025.569,00
PLANEACIÓN	1	92.632.527,00
COOPERACIÓN	1	48.674.142,00
TALENTO HUMANO	2	203.181.872,00
SUBSECRETARIA	2	167.454.339,00
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	39.481.086,00
UIA	3	186.116.462,00
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2	190.882.351,00
OFICINA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	1	48.842.540,00
TOTAL GENERAL	51	3.352.340.416,00

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

CONTRATO SERVICIOS PERSONALES

A 31 DE MARZO DE 2019

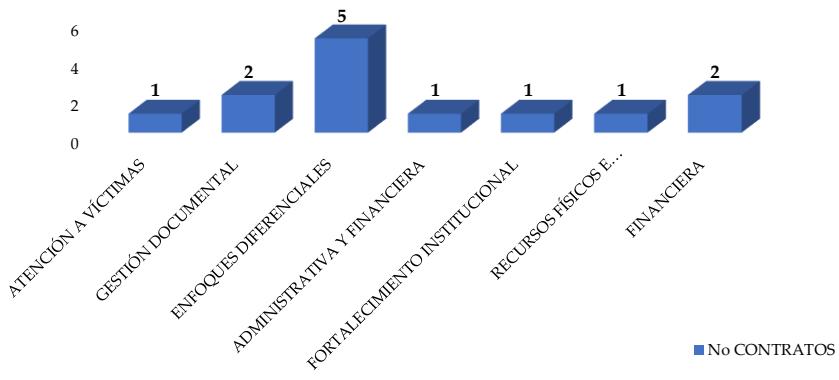


Gráfico 5. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Durante el mismo período de la vigencia de 2019, la Entidad suscribió 13 contratos por concepto de prestación de servicios persona natural por la suma de \$ 945 millones (ver gráfico 5).

Como se observa en el año 2020 (ver gráfico 4); se presentó un incremento en suscripción de contratos de prestación de servicios del 292%, debido a que la Entidad continua con el fortalecimiento institucional en el marco de su misionalidad.

3. GASTOS GENERALES

Analizando el rubro de servicios públicos al 31 de marzo del 2020 durante el mismo periodo del año 2019, se observan las siguientes variaciones.

3.1 Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh del mes de marzo de 2020, en términos de gasto presentó una disminución del 14%, equivalente a \$2.766.125 y un menor consumo de kWh de 7.200, equivalente al 16%, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior. La factura es la No 585612304-3 correspondiente al periodo febrero - marzo de 2020 expedida el 16 de marzo de 2020, por valor de \$16.390.030 y fecha de pago oportuno el 24 de marzo de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA	MARZO
Consumo Energía kWh	2019	45.600
	2020	38.400
Variaciones	Cantidad	-7.200
	%	-16%
Valor Consumo (\$)	2019	19.156.159
	2020	16.390.034
Variaciones	\$	-2.766.125
	%	-14%

Fuente: Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

El consumo general reflejó una reducción durante el mes de marzo de 2020 comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedece a las políticas de racionalización de la Entidad entre las cuales se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el mes de marzo de 2020 con el de la vigencia 2019. Este servicio registra una periodicidad de cobro bimestral, por lo cual para el periodo del análisis no se presentaba facturación que permitiera su comparación para el presente informe.

Igualmente, es importante resaltar la gestión que realiza la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica, que permiten tener un consumo controlado.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 11 de 22

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

3.3. Aseo

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que, en el mismo se está realizando el cobro del servicio de aseo distrital prestado por la empresa de aseo Promoambiental Distrito SAS ESP. La factura es la No 585612304-3 correspondiente al periodo febrero - marzo de 2020 expedida el 16 de marzo de 2020, por valor de \$49.870 y fecha de pago oportuno el 24 de marzo de 2020.

3.4. Combustible

En el mes de marzo de 2019 y 2020, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y los contratos 182-2019 y 278-2020 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 03 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, los cuales incluyeron en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de combustible de los vehículos y su costo, el cual se valida con la UNP.

MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
Marzo	55	2.907	26.266.821
Consumo per cápita MENSUAL	53	477.579	

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

CONCEPTO	VIGENCIA	MARZO
Consumo GI	2019	4.068
	No. Vehículos	52
	2020	2.907
	No. Vehículos	55
Variaciones	Cantidad	-1.161
	%	-29%
Valor Consumo (\$)	2019	36.949.909
	No. Vehículos	52
	2020	26.266.821
	No. Vehículos	55
Variaciones	\$	-10.683.088
	%	-29%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información del mes de marzo de 2020, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 53 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$477.579 mensuales.

CONCEPTO	VIGENCIA	MARZO
Km Recorridos	2019	76.552
	No. Vehículos	52
	2020	52.863
	No. Vehículos	55
Variaciones	Cantidad	-23.689
	%	-31%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Las variaciones reflejadas en el cuadro comparativo obedecen al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital que hizo que redujera considerablemente los desplazamientos de los Magistrados, reflejado en la disminución del 31% en kilómetros recorridos.

3.5. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual es prestado por la UNP, según convenio interadministrativo 182-2019. Durante el mes de marzo de 2020 la JEP ahorro \$4.4 y \$3.3 millones por concepto de vehículos y hombres de protección, gestionados con Entidades Gubernamentales y Organismos de Seguridad del Estado.

Respecto al análisis comparativo del mes de marzo de las vigencias 2020 y 2019, se pudo evidenciar una disminución en el ahorro de vehículos y hombres de protección, sin embargo, esto se debió a que en el año 2019 se realizaron 33 desplazamientos fuera de la ciudad frente a 7 que se efectuaron en la vigencia 2020. De igual manera, el impacto de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital frente al confinamiento decretado redujo considerablemente los desplazamientos de los Magistrados.

AÑO	DESPLAZAMIENTOS	CIUDADES	VR AHORRO VEHICULOS	VR AHORRO HOMBRES DE PROTECCIÓN
2020	7	Florencia (2), Tumaco, Neiva, Villavicencio (2) y Manizales	4.382.000,00	3.262.000,00
2019	33	Medellín (5), Cali (4), Valledupar (3) Palmira, Tolemaida (4), Ibagué (6), Neiva, Florencia (3), Barranquilla, Tumaco (2), Mesetas, Santa Marta y Pasto	11.794.848,00	7.632.864,00
VARIACIÓN \$	-26		-7.412.848,00	-4.370.864,00
VARIACIÓN %	-79%		-63%	-57%

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.6. Servicios de Vigilancia

La Entidad, suscribió el 8 de noviembre de 2019 contrato No 396 de 2019 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la sede de la JEP, cuyo plazo es hasta el 15 de octubre de 2020,

por un valor de \$1.350.695.218 incluido IVA, el cual es prestado por la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA – COOVIAM C.T.A.

Al realizar el análisis comparativo de las vigencias 2020 y 2019, se observa un incremento del 3% en el valor mensual de la prestación del servicio, el cual se debe a un reajuste en la cantidad de servicios que se realizó en el mes de marzo de 2019 (menor cantidad) y por el incremento de las tarifas de vigilancia para la vigencia 2020. La Factura correspondiente al periodo de marzo de 2020 es la No. BOG- 3492 expedida el día 3 de abril de 2020.

mar-19	mar-20	VARIACIÓN %
113.252.483,47	116.638.104,99	3%

Fuente. Reporte por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

3.7. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en el período de análisis fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO \$
mar-19	178	101.957.217,00
mar-20	78	30.662.789,00
VARIACIÓN \$	-100	-71.294.428
VARIACIÓN %	-56%	-70%

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el mes de marzo de 2020, la Entidad adquirió 78 tiquetes por valor de \$30.662.789, para atender las diferentes diligencias de cada una de las dependencias. Al comparar los tiquetes adquiridos en el año 2020 frente al año 2019, se evidenció que la Entidad tuvo una disminución del 56%, la cual obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

Ahora bien, es de resaltar que la Entidad está aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.

- No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS					
mar-19		mar-20		VARIACIÓN	
CANT	\$	CANT	\$	CANT	\$
203	68.777.037	79	36.591.761	-124	-32.185.276

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad disminuyó en un 47% frente al mismo período de la vigencia 2019, equivalente a \$32.185.276 millones, disminución que obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

3.8. Consumo de Papel

En la entidad el servicio de impresión se encuentra tercerizado (outsourcing) con la empresa Solution Copy Ltda., contrato suscrito No 404-2019, el cual se viene adelantando una serie de actividades tendientes a reducir el consumo de papel, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel en comparación del mes de marzo del 2019 y del 2020. (ver gráfico 6).

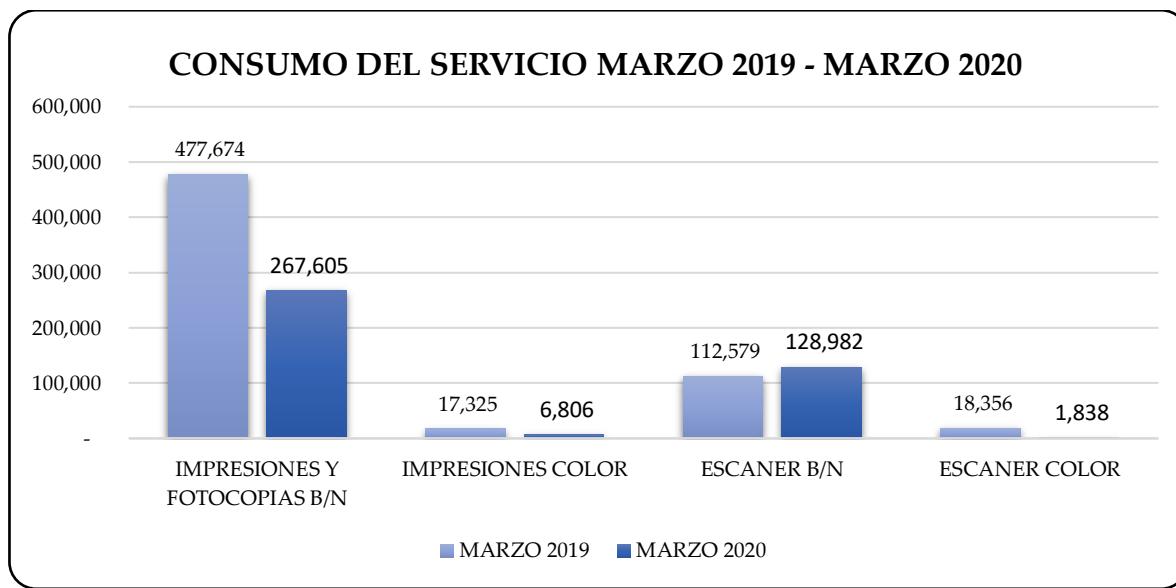


Gráfico 6. Reporte por la Dirección de TI

Para el mes de marzo de 2020, se evidencia una disminución significativa en el consumo de papel en comparación a 31 de marzo del año 2019, lo cual obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, por el Gobierno Nacional y Distrital, como medida de contención al COVID-19.

3.9. Mantenimiento

Efectuando comparación de estos gastos por los períodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció durante el año 2019 no se presentaron gastos por este concepto, razón por la cual el incremento para el año 2020 corresponde al 100% representada en \$4.4 millones. Este gasto corresponde al contrato No JEP-018-2020 suscrito con el señor Luis Pablo Varón Ramírez, cuyo objeto es “Prestar servicio de apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura para realizar el mantenimiento locativo que requiera la JEP”, por valor de \$31.579.260 y cuya vigencia es hasta el 15 de noviembre de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	mar-20	mar-19	\$	%
Mantenimiento	4.421.094,00	0	4.421.094,00	100%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

3.10. Comunicaciones y Transporte

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de marzo de 2020 y 2019, se evidenció un incremento de \$154,3 millones al pasar de registrar un gasto a marzo de 2019 de \$38 millones a un gasto causado de \$192,4 a marzo de la presente vigencia.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	mar-20	mar-19	VARIACIÓN	
			\$	%
	192.403.703,00	38.074.688,00	154.329.015,00	405%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Estos gastos corresponden a cancelación de viáticos y gastos de viajes de funcionarios para desarrollar la labor misional a nivel nacional.

3.11. Arrendamiento Operativo

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió en el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7^a No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, cuyo plazo era del 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019. Para el año 2019, suscribió el contrato de arrendamiento No 412, con la misma empresa y el mismo objeto contractual del año 2018, el plazo de ejecución es del 1º. de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020, y el cual se encuentra actualmente vigente.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	mar-20	mar-19	\$	%
Arrendamiento Operativo	4.810.962.303,00	4.662.688.800,00	148.273.503,00	3,18%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Con corte a marzo de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$4.811 millones, por concepto de canon de arrendamiento y operación de los equipos (incluye servicios de operación y mantenimiento) correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2020. El valor del mes de marzo de 2020 es por \$1.604 millones.

Efectuando comparación entre la vigencia 2020 y 2019 del gasto ejecutado en el mes de marzo, se evidenció un aumento del 3,18% equivalente a \$49 millones; generado por el incremento en el Índice de Precios al Consumidor IPC con corte al 31 de diciembre de 2018. (ver gráfico 8)

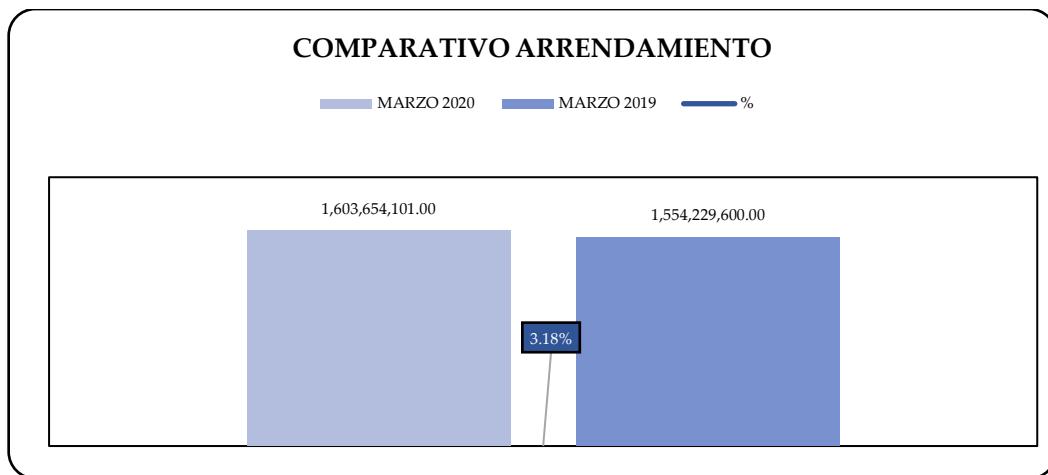


Gráfico 8. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.12. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

3.13. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad suscribió el contrato No 063-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 29 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto: *"Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP"*, por valor de \$105.756.571 y el cual se encuentra en la actualidad en ejecución.

Para la vigencia 2019, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el cual se prorrogó con el otro si No 1 hasta el 31 de diciembre de 2019, y cuyo objeto fue: *"Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP"*, por valor de \$135.307.800.

SERVICIO	VALOR CONTRATO \$		VARIACIÓN	
	2020	2019	\$	%
Publicaciones en diario oficial	40.000.000,00	40.307.800,00	-307.800,00	-1%
Impresiones	65.756.571,00	95.000.000,00	-29.243.429,00	-31%
TOTAL	105.756.571,00	135.307.800,00	-29.551.229,00	-22%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Realizando el comparativo de las vigencias 2020 y 2019, se evidencio una disminución del 22% en el valor del contrato de la Imprenta Nacional de Colombia, generado en el menor valor en la prestación del servicio de impresiones contratado para la vigencia 2020.

A corte del mes de marzo de 2020 se registra una ejecución del 7,48%

3.14. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos por los periodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció una disminución en el consumo del 41% representada en \$940.422. Esta variación obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19. Es de agregar que la disminución o incremento de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en la JEP.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	mar-20	mar-19	\$	%
Materiales y Suministros	1.338.349,00	2.278.771,00	-940.422	-41%

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.15. Servicios y elementos de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería

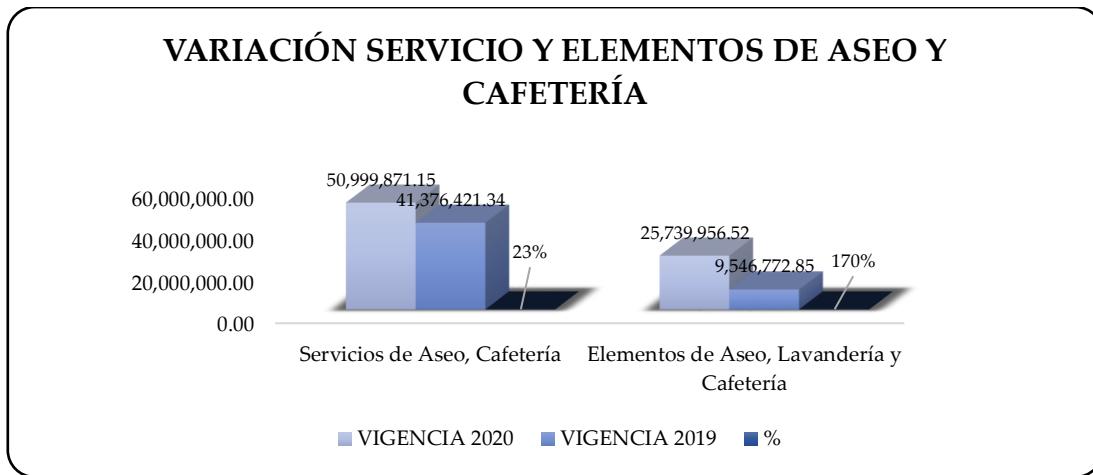


Gráfico 9. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de marzo de 2020 y 2019 registrados en el SIIF Nación y en el reporte de la Subdirección de recursos Físicos e Infraestructura, se corroboró que la información de la acusación de la prestación del servicio y elementos se realizó en el mes de su prestación.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 18 de 22

Para la vigencia 2020 la factura del proveedor Serviaseo S.A., es la No 130966 de fecha de expedición 15 de abril de 2020.

Para el análisis de los períodos del informe, se evidenció que las variaciones reflejadas en el gráfico 9 obedecen a las siguientes razones:

- ✚ Los servicios y elementos de aseo y cafetería del mes de marzo de 2020 tienen el incremento del IPC, para los elementos y el incremento del SMLMV, para el servicio.
- ✚ El número de personas para el servicio de aseo y cafetería se incrementó en 8 personas a partir del 16 de marzo. 4 para atender los pisos 2 y 3, en los cuales funcionarán las salas de versiones voluntarias, las salas de audiencias y la sala de prensa y 4 personas para todo el edificio, con el fin de tomar medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✚ El consumo de elementos de aseo incrementó en el mes de marzo 2020 respecto al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, debido a los insumos (desinfectante y dispensadores de gel) que se adquirieron como medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.16. Seguros generales

La JEP adquirió en el año 2019 con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, las pólizas de seguros para cubrir a la Entidad por concepto global de manejo sector oficial, responsabilidad civil y daños materiales combinados, las cuales tenían una vigencia hasta el 21 de marzo de 2020. En el año 2020, se suscribieron los contratos 328 Y 329, con las compañías de seguro La Previsora S.A. y Mundial de Seguros S.A. por valor de \$800.342.389 y \$169.750.413, respectivamente con vigencia hasta el 25 de marzo de 2021.

En el corte a marzo de 2020 se han amortizado acumulativamente los seguros por valor de \$ 217.467.870.

3.17. Impacto Ambiental

La JEP, durante el mes de marzo de 2020, se realizaron las siguientes actividades

- ARTICULACIÓN PIGA JEP – OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS): Estos objetivos son los establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Esta articulación busca encaminar los objetivos establecidos en el PIGA de la JEP, con los ODS.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PIGA (XLS): Cronograma diseñado anterior a la pandemia, este se basaba en una serie de eventos ambientales, con actividades y objetivos puntuales, enfocados en cada a la sensibilización ambiental.
- DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE CONTRATACIÓN (WORD): Documento que se realizó con el fin de adelantar el proceso de contratación de una empresa de reciclaje, la cual, se encargará de la recolección de los

residuos recuperados en la JEP. Este documento contiene el estudio de mercado y la normatividad vigente para tal fin. Radicado en la Subdirección de Contratación.

- **PROGRAMA DE MANEJO DE PLASTICOS DE UN SOLO USO (WORD):** Este programa es anexo al programa de residuos sólidos de la JEP (El cual se encuentra en revisión), y contiene las actividades que se realizarán, cuyo objetivo es reducir el uso de plásticos de un solo uso como lo son mezcladores, vasos desechables y botellas de agua o bebidas, entre otros, por medio de campañas como: Pilas con el ambiente, tapas para sanar y cambio de mezcladores.

3.18. Eventos y Capacitaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se evidenció que, durante el mes de marzo de 2020, se realizaron las capacitaciones internas que no generaron costos para la entidad, así:

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		MARZO DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
22	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Apoyo a acciones de difusión sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con énfasis en la JEP, los mecanismos de participación ante la JEP, medidas reparadoras y restaurativas y trabajos, obras y actividades con contenido reparador en diversos departamentos de Colombia	0	Departamento de Gestión Territorial Enlace Territorial	2 al 30 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Capacitación Código Disciplinario - Corrupción en las áreas financieras 65 causales	0	Subdirección de Asuntos Disciplinarios	11 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Retención contratos de prestación de servicios título de impuestos nacionales y distritales	0	Subdirección Financiera	10 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Circular No 9 supervisores de contratos de prestación de servicios	0	Subdirección Financiera	13 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A
2	Capacitación Interna	Capacitación trabajo en equipo	0	Subdirección de Talento Humano - Compensar	5 y 6 marzo	Otro	N/A
1	Otro	Commemoración Día de la Mujer	0	Subdirección de Talento Humano - Compensar	9 marzo	Otro	N/A
7	Capacitación Interna	Higiene Postural	0	Subdirección de Talento Humano	2 al 17 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A
7	Capacitación Interna	Síndrome Túnel del carpo	0	Subdirección de Talento Humano	2 al 17 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A
4	Capacitación Interna	Teno sinovitis de quervain	0	Subdirección de Talento Humano	2 al 10 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		MARZO DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
1	Capacitación Interna	Higiene Psicosogica ante el COVID-19	0	Subdirección de Talento Humano	13 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Técnicas para ser productivo en casa	0	Subdirección de Talento Humano	18 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A
6	Capacitación Interna	Capacitación tipificación PQRSFD	0	Departamento de Atención al Ciudadano	9 al 16 marzo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Capacitación estrategia de participación ciudadana con el DAFP	0	Departamento de Atención al Ciudadano	6 marzo	Otro	N/A
5	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Comité local Distrital de Derechos Humanos, diversas localidades de Bogotá D.C.	0	Departamento de Atención al Ciudadano	24 al 28 febrero	Cooperación	N/A

Fuente. Reporte de Subdirección de Fortalecimiento Institucional

4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO

Durante los meses de marzo de las vigencias 2020 y 2019, la Entidad no suscribió órdenes de compra, haciendo uso de los acuerdos marco.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

El 14 de enero de 2020, fue aprobada por parte del Órgano de Gobierno, la Política de Administración de Riesgos de la JEP mediante Acuerdo No. 01 y a la fecha del presente informe nos encontramos a la espera de la aprobación del mapa de riesgos de gestión, para monitoreo, seguimiento y evaluación durante la vigencia 2020 conforme a lo planificado en el Plan Anual de Auditorias.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora.

Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 literal b punto 1.7 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 21 de 22

Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”².

Administración de Bienes y Servicios:

- ✚ La Subdirección de Control Interno, recomienda continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), con el cual se pretende implementar en sus procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo con estas prácticas los posibles impactos negativos que se generan en el ejercicio de sus funciones. Este Plan se basa en la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.
- ✚ Se recomienda, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 punto 2.1, continuar atendiendo los lineamientos impartidos sobre la adquisición en clase económica de los tiquetes aéreos.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales las directrices de austeridad en el gasto público dando cumplimiento a los lineamientos de la Directiva Presidencial No 09 de 2018.

Ahora bien, se debe continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, se debe efectuar la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y tomar las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

² “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de las mismas a esta Subdirección.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: María Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.